

DECRETO No. 418 2018

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 05 de octubre de 2018, el Doctor JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.920.174, presentó renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

Que el Doctor JOHANN TONCEL OCHOA, en su calidad Secretario General, fue encargado de las funciones del Despacho de la Secretaría del Interior de la Gobernación de Bolívar, mediante Decreto No. 221 del 25 de junio de 2018.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por el Doctor JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.920.174, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación y se dará por terminado el encargo de las funciones del Despacho de la Secretaría del Interior.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el Doctor JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.920.174, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del Despacho de la Secretaría del Interior, conferido al Doctor JOHANN TONCEL OCHOA, mediante Decreto 221 del 25 de junio de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar